



ayuntamiento de
mairena del aljarafe

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA MESA ÚNICA DE CONTRATACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS CELEBRADA EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019

En la ciudad de Mairena del Aljarafe, siendo las 10:00 horas del día 17 de septiembre de 2019, se reúnen en la Casa Consistorial las siguientes señoras y los siguientes señores:

ASISTENTES:	
PRESIDENTE	<ul style="list-style-type: none">D. Sergio Toro González (PSOE)
VOCALES	<ul style="list-style-type: none">Dña. María García de Pesquera Tassara (Vocal-Secretaria))D. Francisco Gaviño Pozo, en sustitución del D. José Francisco Muñoz Jurado (Vocal- Interventor General)Dña. María Rocío Serrano Gotarredona (Tesorera General)Dña. Margarita Rincón López (grupo C's)
ASISTENTES CON VOZ Y SIN VOTO	<p><u>Grupos Políticos de la oposición</u></p> <ul style="list-style-type: none">D. Fco. Javier Portero Prados (Grupo Popular)D. Juan Miguel Espinar López (Vox) <p><u>Concejales-Delegados que incoan la contratación:</u></p> <ul style="list-style-type: none">Dña. Otilia Padiál Reyes, Delegada del área de Servicios Urbanos, sostenibilidad y bienestar animal <p><u>Responsables de los Contratos:</u></p> <ul style="list-style-type: none">D. Jose Manuel Calderas JaraD. Eduardo Moreno RogerioD. Luis Blancat ArizaD. José de la Lastra MarcosDña. Francisca García CruzDña. Victoria Fernández Burguillo

Constituida la Mesa y abierto el acto por el Sr. Presidente, se procede con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación del acta correspondiente a la sesión anterior celebrada el día 11 de julio de 2019

2.- Expte. PEA-54/2019. Contratación del Servicio de Vigilancia en el Parque Periurbano "Porzuna" durante 4 años mediante procedimiento abierto y regulación armonizada:

- Dación de cuenta del informe técnico
- Apertura del sobre 3

Nueva, 21 - 41927 Mairena del Aljarafe - Sevilla Tlf. 955 76 89 60 - Fax. 955 60 97 91 - www.mairenadelaljarafe.es - CIF: P-4105900-G

Código Seguro De Verificación:	quHgLeMv0Bi/AmcPIu78kw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	19/09/2019 13:42:47	
Observaciones		Página	1/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/quHgLeMv0Bi/AmcPIu78kw==			



ayuntamiento de
mairena del aljarafe

- Propuesta de adjudicación

3.- Expte. PEA-55/2019. Contratación de Servicio de alumbrado ornamental de Fiestas Navideñas 2019-2020, mediante procedimiento abierto simplificado:

- Dación de cuenta del informe técnico
- Apertura del sobre 2
- Propuesta de adjudicación

4.- Expte. PEA-56/2019. Contratación de suministro de gas natural para las calderas de seis colegios del término municipal de Mairena del Aljarafe mediante procedimiento abierto simplificado:

- Apertura del sobre único
- Propuesta de adjudicación, si procede

5.- Expte. PEA-86/2019. Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y de gestión energética de los CEIP de Mairena del Aljarafe mediante procedimiento abierto simplificado:

- Apertura sobre único
- Propuesta de adjudicación, si procede

6.- Urgencias:

- Expediente de Contratación del Servicio de Desarrollo de Actividades Culturales dentro del Programa de Ocio y Tiempo Libre del curso 2019/2020 del IMDC, consistente en la realización de distintos talleres mediante procedimiento abierto simplificado (PEA/44/2019 IMDC): Apertura sobre 1

- Expediente de Contratación del Servicios de Actividades de Animación a la Lectura y de Narrativa Oral en las Bibliotecas Públicas Municipales de Mairena del Aljarafe, durante el curso 2019-2020, prorrogable a los cursos 2020-2021 y 2021-2022 mediante procedimiento abierto simplificado (PEA/45/2019 IMDC) : Apertura sobre 1

- Expediente de Contratación para el Servicio de Dirección y Contratación Artística, Programación y Captación de la Campaña de Teatro Infantil-Juvenil y Escolar para el Teatro Municipal Villa de Mairena para el Curso 2019-2020 prorrogable al 2020-2022 mediante procedimiento abierto simplificado (PEA/46/2019 IMDC) : Apertura sobre 1

7.- Ruegos y preguntas.

1.- Aprobación del acta correspondiente a la sesión anterior celebrada el día 30 de julio de 2019

Se pregunta por el **Sr. Presidente**, si algún miembro de la Mesa tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior y no habiendo consideraciones, se aprueba por unanimidad de los miembros presentes.

Por razones de organización, se acuerda cambiar el Orden de los Asuntos a tratar, pasando a primer lugar los asuntos de Urgencia:

6.- Urgencias

Nueva, 21 - 41927 Mairena del Aljarafe - Sevilla Tlf. 955 76 89 60 - Fax. 955 60 97 91 - www.mairenadelaljarafe.es - CIF: P-4105900-G

Código Seguro De Verificación:	quHgLeMv0Bi/AmcPIu78kw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	19/09/2019 13:42:47	
Observaciones		Página	2/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/quHgLeMv0Bi/AmcPIu78kw==			



ayuntamiento de
mairena del aljarafe

Se ratifican las urgencias por unanimidad de los presentes.

- Expediente PEA/44/2019 IMDC: Contratación del Servicio de Desarrollo de Actividades Culturales dentro del Programa de Ocio y Tiempo Libre del curso 2019/2020 del IMDC, consistente en la realización de distintos talleres mediante procedimiento abierto simplificado

- Apertura Sobre n.º 1

Se procede a la apertura de los sobres 1 presentados por los licitadores, que de conformidad con el informe del Registro del IMDC son los siguientes:

- CLECE, S.A.
- ASOCIACIÓN SAN ILDEFONSO
- PROYECTOS ROSEFI, S.L.
- COMPUSPORT, S.L.

A continuación, la Mesa examina la documentación incluida en el citado sobre, y que es la siguiente:

A) Declaración responsable del firmante conforme a lo establecido en el artículo 159. 4. C) de la LCSP

B) Oferta de criterios no valorables en cifras o porcentajes: Proyecto en el cual deberá quedar reflejado los aspectos: los objetivos específicos, la metodología y programa de trabajo, temporalidad, recursos y evaluación de los talleres

Examinada la documentación general, se considera completa.

A continuación se procede a dar traslado a la Responsable del Contrato, Dña. Francisca García Cruz, de la documentación justificativa de los criterios valorables mediante juicio de valor, para que emita el correspondiente informe en relación con los citados criterios, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el contrato.

- Expediente PEA/45/2019 IMDC: Contratación del Servicios de Actividades de Animación a la Lectura y de Narrativa Oral en las Bibliotecas Públicas Municipales de Mairena del Aljarafe, durante el curso 2019-2020, prorrogable a los cursos 2020-2021 y 2021-2022 mediante procedimiento abierto simplificado

- Apertura Sobre 1

Se procede a la apertura de los sobres 1 presentados por los licitadores, que de conformidad con el informe del Registro del IMDC son los siguientes:

- ARJONA CULTURE, S.L.
- DIFERENCIA2 CONSULTORA, S.L.

A continuación, la Mesa examina la documentación incluida en el citado sobre y que es la siguiente:

A) Declaración responsable del firmante conforme a lo establecido en el artículo 159. 4. C) de la LCSP

Código Seguro De Verificación:	quHgLeMv0Bi/AmcPIu78kw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	19/09/2019 13:42:47	
Observaciones		Página	3/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/quHgLeMv0Bi/AmcPIu78kw==			



B) Oferta de criterios no valorables en cifras o porcentajes: Proyecto en el cual deberá quedar reflejado los siguientes aspectos: los objetivos específicos, la metodología y programa de trabajo, temporalidad, recursos y evaluación de los talleres

Examinada la documentación general, se considera completa.

A continuación se procede a dar traslado a la Responsable del Contrato, Dña. Victoria Fernández Burguillo, de la documentación justificativa de los criterios valorables mediante juicio de valor, para que emita el correspondiente informe en relación con los citados criterios, de conformidad con lo que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el contrato

Del citado Informe se dará cuenta en la próxima sesión que se celebre.

- Expediente PEA/46/2019 IMDC: Contratación para el Servicio de Dirección y Contratación Artística, Programación y Captación de la Campaña de Teatro Infantil-Juvenil y Escolar para el Teatro Municipal Villa de Mairena para el Curso 2019-2020 prorrogable al 2020-2022 mediante procedimiento abierto simplificado

- Apertura Sobre 1

Se procede a la apertura de los sobres 1 presentados por los licitadores, que de conformidad con el informe del Registro del IMDC son los siguientes:

- ARJONA CULTURE, S.L.
- MICROLIBRE PRODUCCIONES, S.L.
- DALIRIS GUTIÉRREZ SANOJA

A continuación, la Mesa examina la documentación incluida en el citado sobre, y que es la siguiente:

A) Declaración responsable del firmante conforme a lo establecido en el artículo 159. 4. C) de la LCSP

B) Oferta de criterios no valorables en cifras o porcentajes: Proyecto en el cual deberá quedar reflejado los aspectos a los que se refiere el Pliego de Cláusulas Administrativas

Examinada la documentación general, se considera completa.

A continuación se procede a dar traslado a la Responsable del Contrato, Dña. Francisca García Cruz, de la documentación justificativa de los criterios valorables mediante juicio de valor, para que emita el correspondiente informe en relación con los citados criterios de conformidad con lo que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el contrato

Del citado Informe se dará cuenta en la próxima sesión que se celebre.

2.- Expte. PEA-54/2019: Contratación del Servicio de Vigilancia en el Parque Periurbano "Porzuna" durante 4 años mediante procedimiento abierto y regulación armonizada:

- Dación de Cuenta del Informe Técnico

Código Seguro De Verificación:	quHgLeMv0Bi/AmcPIu78kw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	19/09/2019 13:42:47
Observaciones		Página	4/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/quHgLeMv0Bi/AmcPIu78kw==		





Por parte del Responsable del Contrato, D. José Manuel Calderas Jara, se da cuenta del Informe Técnico solicitado por la Mesa de Contratación con fecha 30 de julio de 2019 en relación con los Criterios de Adjudicación valorables a través de un juicio de Valor, y que es el siguiente:

"INFORME:

Vista la documentación aportada en el sobre número dos (Criterios valorados mediante juicio de valor), por las dos ofertas recibidas en esta licitación, tengo a bien informar que:

Los criterios a evaluar son los siguientes:

CRITERIOS SUBJETIVOS DE VALORACIÓN (50 puntos):

- **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA OFERTA:** Su valoración supondrá el 50% de la puntuación total (máximo de 50 puntos), conforme a los siguientes factores desarrollados:
 1. Estudio previo sobre la adecuación del servicio que se contrata a los riesgos en el parque. Actuación de los vigilantes. Plan de Trabajo. **Se atribuirá un máximo de 20 puntos al Plan de trabajo que mejor haya estudiado los posibles riesgos, y establecidos los mejores y mas completos protocolos de actuación frente a usuarios conflictivos y frente a emergencias (incendios, fugas de agua, accidentes etc).**
 2. Recursos materiales puestos a disposición del contrato. Se valorará la calidad y estilo de la uniformidad **5 puntos**. Se valorará con otros **5 puntos adicionales** si se certifica que no ha participado mano de obra infantil en la elaboración de los uniformes. **Habrán otros 5 puntos mas** para aquellas empresas que acrediten mediante certificado de acreditación, informe técnico del fabricante o ensayo emitido por una entidad oficialmente reconocida (laboratorios acreditados), que las fibras con las que se han confeccionado los uniformes y EPIS, están exentas productos tóxicos y nocivos para la salud humana y el medioambiente.
 3. Descripción de los medios técnicos y humanos dedicados al control de la prestación del servicio y la coordinación de este con los servicios técnicos municipales. Se valorará especialmente los medios informatizados y los sistemas de localización global a través de GPS en tiempo real para el control de rondas por el parque. **15 puntos a la empresa que presente los sistemas mas innovadores en este campo. Se puntuará proporcionalmente según la calidad de los sistemas propuestos**

Con respecto al punto 1, estudio previo y plan de trabajo, Fuser presenta un plan genérico de actuaciones frente a emergencias propio de una empresa de servicios de mantenimiento de edificios, por lo que no recibe ninguna puntuación en este apartado (0 puntos).

Dassegur Seguridad describe también un plan genérico, pero al menos si es de empresa de seguridad y vigilancia; por lo que se valora con 5 puntos.

En el punto 2, recursos materiales a disposición del servicio, ambas empresas muestran mediante fotografías la uniformidad, por lo que ambas reciben 5 puntos en este subapartado. Sin embargo ninguna aportan certificaciones con respecto a la no participación de mano de obra infantil en la confección de los uniformes, ni certifican la no presencia de sustancias tóxicas en los mismos.

En el apartado número 3, ambas empresas muestran similares recursos para la prestación del servicio (teléfono móvil, grilletes, linternas etc), pero Fuser propone un sistema permanente de control del servicio vía Internet y conectado a la nube. Dassegur propone que el departamento de seguridad será el encargado del control de la

Código Seguro De Verificación:	quHgLeMv0Bi/AmcPIu78kw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	19/09/2019 13:42:47	
Observaciones		Página	5/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/quHgLeMv0Bi/AmcPIu78kw==			



prestación del servicio, pero no describe los medios tecnológicos para ello. En consecuencia de lo anterior, Fuser obtiene los 15 puntos y Dassegur obtiene 10.

Hay que señalar, que Fuser propone un ciclomotor, pero no lo describe, y Dassegur describe ampliamente un ciclomotor eléctrico. **Este aspecto no es valorable en este momento del procedimiento, puesto que es un criterio valorable mediante formula matemática que se debe incluir en el sobre 3.**

Cuadro resumen:

Apartado a valorar	Fuser	Dassegur
Punto 1, Estudio previo y plan de trabajo	0 Puntos	5 Puntos
Punto 2, Uniformidad	5 Puntos	5 Puntos
Punto 3, Recursos materiales y sistema de control	15 Puntos	10 Puntos
Total Puntuación:	20 Puntos	20 Puntos

Por todo ello, considero que ambas empresas cuentan con una capacidad técnica similar y suficiente, para la prestación del servicio que se pretende contratar.

Es cuanto tengo que informar.

En Mairena del Aljarafe, a fecha de la firma"

- Apertura Sobre 3 y Propuesta de Adjudicación, si procede

Seguidamente se procede a la apertura de los Sobres n.º 3 que incluyen la documentación acreditativa de los criterios cuya valoración se realiza de forma automática relacionados en el apartado 3 del Anexo I del Pliego de Condiciones.

La Mesa procede a valorar las ofertas presentadas, con el siguiente resultado:

EMPRESAS	Oferta Económica (IVA excluido) (Máximo 45 puntos)	Criterios Medioambientales (Máximo 3 puntos)	Criterios de Calidad en la estabilidad d ella plantilla (Máximo 2 puntos)	TOTAL (Max 50 puntos)
DASSEGUR SEGURIDAD, S.L	263.419,05 € 45 puntos	3 puntos	0 puntos	48 puntos
FUSER MANTENIMIENTO Y SERVICIOS INTEGRADOS S.L	268.534,00 € 44,14 puntos	3 puntos	0 puntos	47,14 puntos

A continuación se procede a sumar las puntuaciones del informe relativo al sobre 2 con las del Sobre n.º 3, ofreciendo el siguiente resultado:

- DASSEGUR SEGURIDAD, S.L 68 Puntos
- FUSER MANTENIMIENTO Y SERVICIOS INTEGRADOS S.L 67,14 Puntos.

La Mesa de Contratación, no obstante, solicita del Responsable del Contrato que emita informe en relación con las valoraciones aquí realizadas, al objeto de avalar las puntuaciones obtenidas por cada licitador.

Código Seguro De Verificación:	quHgLeMv0Bi/AmcPIu78kw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	19/09/2019 13:42:47	
Observaciones		Página	6/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/quHgLeMv0Bi/AmcPIu78kw==			



ayuntamiento de
mairena del aljarafe

A la vista de los anterior, la Mesa de Contratación acuerda proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato del **Servicio de Vigilancia del Parque Periurbano Porzuna mediante procedimiento abierto (PEA-054/2019)** a la entidad DASSEGUR SEGURIDAD, S.L, una vez presente la documentación prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas como requisito previo a la adjudicación.

3.- Expte. PEA-55/2019: Contratación de Servicio de alumbrado ornamental de Fiestas Navideñas 2019-2020, mediante procedimiento abierto simplificado

- Dación de Cuenta del Informe Técnico

Por parte del Responsable del Contrato, D. Eduardo Moreno Rogerio, se da cuenta del Informe Técnico solicitado por la Mesa de Contratación con fecha 22 de julio de 2019 en relación con los Criterios de Adjudicación valorables a través de un juicio de Valor, y que es el siguiente:

“En relación con la solicitud de informe sobre las propuestas del expediente de referencia, mediante juicio de valor, se informa lo siguiente:

1. Criterios valorables mediante juicio de valor: Máximo 20 puntos

Según estipula el Pliego de Cláusulas Administrativas del expediente reseñado, “se valorarán los diseños (como criterio estético) de los motivos luminosos propuestos por los licitadores, mediante una recreación virtual multimedia. Las recreaciones representarán el estado final de instalación del motivo con indicación del emplazamiento. También se valorarán las fotografías reales de dichos motivos. Para valorar este criterio se tendrán en cuenta una serie de aspectos:

- Composición, colorido y tamaño de los motivos*
- Juego de luces.*

Las mejores ofertas presentadas de conformidad con los criterios aquí relacionados, recibirán la máxima puntuación. El resto serán valoradas proporcionalmente”.

2. Empresas que han presentado ofertas

Las empresas que han presentado ofertas son:

- ELECFES, S.L.*
- PIAMONTE SERVICIOS INTEGRALES, S.A.*

3. Criterios para la valoración de las propuestas

El Pliego de Cláusulas Administrativas indica que se tendrán en cuenta los criterios de Composición, Colorido, Tamaño y Juego de luces. Para cada criterio, vamos a comparar los motivos de una empresa respecto a los de la otra. A continuación, se detalla más ampliamente:

- **Composición.** Se valorará la combinación de elementos, originalidad y novedad de cada uno de los motivos presentados. Al motivo que reúna la mejor composición se le dará el valor “1” y al de la otra empresa “0” (es decir, la composición del motivo de una empresa “gusta” más que el de la otra). Si ambos motivos reúnen una buena composición, y es difícil valorar cual “gusta” más, se le dará el valor “1” a ambos.*
- **Colorido.** Se valorará el mayor colorido de cada uno de los motivos presentados. Al motivo que reúna el mayor número de colores se le dará el valor “1” y al de la otra*

Código Seguro De Verificación:	quHgLeMv0Bi/AmcPIu78kw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	19/09/2019 13:42:47
Observaciones		Página	7/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/quHgLeMv0Bi/AmcPIu78kw==		





empresa "0". Si ambos motivos reúnen el mismo nº de colores, se le dará el valor "1" a ambos.

- **Tamaño.** Se valorará el resultado de multiplicar largo x ancho del motivo ("superficie"). En el caso del cono, el nacimiento y el motivo 3D, será la altura de los motivos y en el caso de las guirnaldas, el nº de led. Al motivo con mayor tamaño ("superficie", altura, nº de led) se le dará el valor "1" y al de la otra empresa "0". Si ambos motivos tienen el mismo tamaño, se le dará el valor "1" a ambos.
- **Juego de luces.** Se valorará el efecto visual de los juegos de luces de cada uno de los motivos presentados. Al motivo que reúna el mejor efecto visual se le dará el valor "1" y al de la otra empresa "0" (es decir, el juego de luces del motivo de una empresa gusta más que el de la otra). Si ambos motivos reúnen un buen efecto visual, y es difícil valorar cual gusta más, se le dará el valor "1" a ambos.

4. Valoración de las propuestas

Para la valoración de las propuestas han participado, Luis Blancat Ariza (Director de Servicios) y el técnico abajo firmante. Se han analizado los motivos propuestos por ambas empresas y se le han asignado, a cada uno de ellos, los valores establecidos en el apartado Criterios. El resultado de dicha valoración ha sido la siguiente:

Código Seguro De Verificación:	quHgLeMv0Bi/AmcPIu78kw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	19/09/2019 13:42:47	
Observaciones		Página	8/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/quHgLeMv0Bi/AmcPIu78kw==			



Ayuntamiento de
Mairena del Aljarafe

EMPLAZAMIENTO	MOTIVOS		COLORIDO (nº colores distintos)	TAMAÑO SUPERFICIE MOTIVO (m ²)	VALORACION DE LOS CRITERIOS			OBSERVA- CIONES
	Nº	TIPO			Composic.	Colorido	Tamaño	
1 Calle Nueva	10	Transversal	3	8,01	1	1	1	0
2 Calle Federico Garcia Lorca	5	Transversal	3	8,01	1	1	1	0
3 Calle Jardín	10	Sobree Fania	2	3,60	0	1	1	0
4 Calle Hipócrates	5	Transversal	2	7,50	1	1	1	0
5 Calle Anatóles	4	Transversal	4	11,81	1	0	1	0
6 Avenida de la Filosofía	6	Transversal	4	16,65	1	1	1	0
7 Avenida de la Sabiduría	5	Transversal	2	7,50	1	1	1	0
8 Calle Camino de Gelves, Tramo 1	5	Transversal	4	11,70	1	1	1	0
9 Calle Camino de Gelves, Tramo 2	8	Sobree Fania	4	3,20	1	0	0	0
10 Avenida de las Américas, Tramo 1	10	Transversal	2	9,90	1	1	1	1
11 Avenida de las Américas, Tramo 2	10	Sobree Fania	3	3,13	1	1	1	0
12 Avenida de los descubrimientos	4	Transversal	3	13,00	1	1	0	0
13 Rotonda ciudad expo. Puerta de metro	3	Guinaldas árbol	1	6,000led	1	1	1	0
14 Calle Sofía de Bast, Tramo 1	20	Sobree Fania	2	3,62 - 3,12	1	0	1	0
15 Calle Sofía de Bast, Tramo 2	16	Sobree Fania	2	3,62 - 3,12	1	0	1	0
16 Calle Barcelona	12	Transversal	3	12,32	1	1	1	0
17 Avenida de Cuba	6	Transversal	2	9,69	1	1	1	0
18 Avenida de Palomares	12	Sobree Fania	3	2,98	1	1	1	0
19 Calle Juan de Auzúfa	7	Sobree Fania	4	3,28	1	1	1	0
20 Mediana Bulnear ciudad expo	1	Cono	2	14 m	1	1	1	0
21 Plaza de los Alcores	1	Motivo 3D	3	Cono: 6 m 2,2 x 4,5	0	1	1	0
22 Rotonda del Mudo	1	Nacimiento	1		1	1	1	0
23 Rotonda camino de Gelves -Avda Los Olmos	4	Sobree Fania	3	3,35	1	1	1	0
24 Avenida de los Olmos	10	Sobree Fania	2	3,20	1	1	1	0
25 Rotonda de los Comisarios	6	Sobree Fania	3	3,63	1	1	1	0
26 Rotonda Avd. Comisarios - Avda de los Olmos	9	Sobree Fania	2	3,18	1	0	1	0
27 Rotonda Polid. F. León hasta C/ Nueva	7	Transversal	4	7,70	1	1	0	0
28 C/ Trascorrales	5	Transversal	4	9,36	1	1	1	0
29 Rotonda del Mudo hasta C/ Jardín	7	Transversal	4	7,70	1	1	1	0
30 Avda. de la Libertad hasta la Cruz	6	Transversal	3	8,75	1	1	0	0
31 Avda. de San Juan (Vialar) hasta Policía Local	9	Sobree Fania	3	3,63	0	1	1	0
32 C/ Avila hasta Rotonda Alameda	9	Transversal	3	9,69	1	1	1	0
Totales					29	27	28	1

Nota: Ningún motivo dispone de representación multimedia de juego de luces, excepto el de la Avda. de las Américas, Tramo 1

Código Seguro De Verificación:	quHgLeMv0Bi/AmcPIu78kw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	19/09/2019 13:42:47
Observaciones		Página	9/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/quHgLeMv0Bi/AmcPIu78kw==		





EMPRESA: PIA MONTE SERVICIOS INTEGRALES, S.A.

EMPLAZAMIENTO	MOTIVOS		COLORIDO (nº colores distintos)	TAMAÑO		VALORACION DE LOS CRITERIOS			OBSERVA- CIONES
	Nº	TIPO		SUPERFICIE MOTIVO (m²)	OTRAS MEDIDAS	Composic.	Colorido	Tamaño	
1 Calle Nueva	10	Transversal	2	7,70		0	0	0	0
2 Calle Federico García Lorca	5	Transversal	2	3,15		0	0	0	0
3 Calle Jardínillo	10	Sobree Fariola	2	2,50		1	1	0	0
4 Calle Hipócrates	5	Transversal	1	5,75		0	0	0	0
5 Calle Adolfo de los	4	Transversal	5	6,08		1	1	0	0
6 Avenida de la Filosofía	6	Transversal	4	9,63		0	1	0	0
7 Avenida de la Sabiduría	5	Transversal				0	0	0	0
8 Calle Camino de Gelves, Tramo 1	5	Transversal	2	5,78		0	0	0	0
9 Calle Camino de Gelves, Tramo 2	8	Sobree Fariola	5	3,41		1	1	1	0
10 Avenida de las Américas, Tramo 1	10	Transversal	2	5,78		0	1	0	0
11 Avenida de las Américas, Tramo 2	10	Sobree Fariola	1	2,40		1	0	0	0
12 Avenida de los descubrimientos	4	Transversal	2	14,64		0	0	1	0
13 Rotonda ciudad expo. Puerta de metro	3	Guilindas árbol				0	0	0	0
14 Calle Sofía de Baat, Tramo 1	20	Sobree Fariola	4	3,00		0	1	0	0
15 Calle Sofía de Baat, Tramo 2	16	Sobree Fariola	4	3,00		0	1	0	0
16 Calle Barcelona	12	Transversal	2	5,78		0	0	0	0
17 Avenida de Cuba	6	Transversal	1	8,40		0	0	0	0
18 Avenida de Palomares	12	Sobree Fariola	1	2,94		1	0	0	0
19 Calle Juan de Austriá	7	Sobree Fariola	2	1,74		1	0	0	0
20 Mediana Bulevar ciudad expo	1	Cono	1		14 m	0	0	1	0
21 Plaza de los Alcores	1	Motivo 3D	2		Bolsa: 4 m	1	0	0	0
22 Rotonda del Mudo	1	Nacimiento	1			1	1	0	0
23 Rotonda camino de Gelves -Avda Los Olmos	4	Sobree Fariola	2	2,40		0	0	0	0
24 Avenida de los Olmos	10	Sobree Fariola	2	2,78		1	1	0	0
25 Rotonda de los Comisarios	6	Sobree Fariola	2	2,76		1	0	0	0
26 Rotonda Avd. Comisarios - Avda de los Olmos	9	Sobree Fariola	4	2,75		0	1	0	0
27 Rotonda Polid. F. León hasta C/ Nueva	7	Transversal	3	10,50		0	0	1	0
28 C/ Tracorralers	5	Transversal	3	3,60		0	0	0	0
29 Rotonda del Mudo hasta C/ Jardínillo	7	Transversal	3	6,96		1	0	0	0
30 Avda. de la Libertad hasta la Cruz	6	Transversal	1	10,40		0	0	1	0
31 Avda. de San Juan (Vía R) hasta Policía Local	9	Sobree Fariola	1	2,94		1	0	0	0
32 C/Avda hasta Rotonda Alenea	9	Transversal	2	4,96		0	0	0	0
Totales						12	10	5	0

Nota: Ningún motivo dispone de representación multimedia de juego de luces

Código Seguro De Verificación:	quHgLeMv0Bi/AmcPIu78kw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	19/09/2019 13:42:47
Observaciones		Página	10/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/quHgLeMv0Bi/AmcPIu78kw==		





De manera resumida:

EMPRESAS	Unidades asignadas en la valoración
ELECFES, S.L.	85
PIAMONTE SERVICIOS INTEGRALES, S.A.	27

Según se indica en el apartado 1, la mejor oferta recibirá la máxima puntuación, es decir 20 puntos y el resto serán valoradas proporcionalmente.

Por lo tanto, la empresa **ELECFES, S.L. obtiene 20 puntos**, al considerarse la mejor oferta, y la empresa **PIAMONTE SERVICIOS INTEGRALES, S.A. obtiene 6,35 puntos**, por ser la valoración proporcional de 27 unidades.

Es cuanto tengo a bien informar.”

- Apertura Sobre 2 y propuesta de adjudicación, si procede

Seguidamente se procede a la apertura de los Sobres n.º 2 que incluyen la documentación acreditativa de los criterios cuya valoración se realiza de forma automática relacionados en el apartado 3 del Anexo I del Pliego de Condiciones.

La Mesa procede a valorar las ofertas presentadas, con el siguiente resultado:

EMPRESAS	OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido)	PUNTUACIÓN (Máximo 80 puntos)
ELEFES ILUMINACION	47.107,44 €	74,38
PIAMONTE SERVICIOS INTEGRALES, S.A.	43.800,00 €	80,00

A continuación se procede a sumar las puntuaciones del informe relativo al sobre 1 con las del Sobre n.º 2, ofreciendo el siguiente resultado:

- ELEFES ILUMINACION: 94,38 Puntos.
- PIAMONTE SERVICIOS INTEGRALES, S.A: 86,35 Puntos.

La Mesa de Contratación, no obstante, solicita del Responsable del Contrato que emita informe en relación con las valoraciones aquí realizadas, al objeto de avalar las puntuaciones obtenidas por cada licitador.

A la vista de los anterior, la Mesa de Contratación acuerda proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato de **Instalación de la Iluminación de Navidad mediante procedimiento abierto simplificado (PEA-055/2019)** a la entidad **ELEFES**

Código Seguro De Verificación:	quHgLeMv0Bi/AmcPIu78kw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	19/09/2019 13:42:47	
Observaciones		Página	11/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/quHgLeMv0Bi/AmcPIu78kw==			



ILUMINACION, una vez presente la documentación prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas como requisito previo a la adjudicación.

4.- Expediente de Contratación para el Suministro de Gas Natural para las Calderas de seis Colegios mediante procedimiento abierto simplificado (PCA-56/2019)

- Apertura Sobre Único

Se procede a la apertura de los sobres únicos presentados por los licitadores, que de conformidad con el informe del Registro General del Ayuntamiento son los siguientes:

- UNIÓN FENOSA GAS COMERCIALIZADORA S.A
- GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A

A continuación, la Mesa examina la documentación general presentada, y que es la siguiente:

- Declaración responsable del firmante conforme al modelo recogido en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas

Examinada la documentación general, se considera completa.

- Propuesta de adjudicación, si procede

A continuación, la Mesa procede a valorar las ofertas presentadas, con el siguiente resultado:

UNION FENOSA GAS COMERCIALIZADORA SA		Precios de Referencia	Precios de Oferta
	Peso del Concepto		
€/kwh Tarifa 3.4	28,84%	0,042895	0,037456
€/kwh Tarifa 3.3	17,70%	0,046007	0,040561
€/kwh Tarifa 3.2	41,79%	0,053503	0,046857
€/año de término fijo Tarifa 3.4	5,46%	971,64	971,64
€/año de término fijo Tarifa 3.3	3,66%	650,64	650,64
€/año de término fijo Tarifa 3.2	0,65%	115,68	69,48
€/año de alquiler contador Tarifa 3.4	0,63%	112,92	112,92
€/año de alquiler contador Tarifa 3.3	0,63%	112,92	112,92
€/año de alquiler contador Tarifa 3.2	0,63%	112,92	112,92
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A		Precios de Referencia	Precios de Oferta
	Peso del Concepto		
€/kwh Tarifa 3.4	28,84%	0,042895	0,042169
€/kwh Tarifa 3.3	17,70%	0,046007	
€/kwh Tarifa 3.2	41,79%	0,053503	0,051577
€/año de término fijo Tarifa 3.4	5,46%	971,64	971,64
€/año de término fijo Tarifa 3.3	3,66%	650,64	
€/año de término fijo Tarifa 3.2	0,65%	115,68	
€/año de alquiler contador Tarifa 3.4	0,63%	112,92	112,92
€/año de alquiler contador Tarifa 3.3	0,63%	112,92	

Código Seguro De Verificación:	quHgLeMv0Bi/AmcPIu78kw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	19/09/2019 13:42:47	
Observaciones		Página	12/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/quHgLeMv0Bi/AmcPIu78kw==			



€/año de alquiler contador Tarifa 3.2	0,63%	112,92	112,92
---------------------------------------	-------	--------	--------

Considerando lo anterior, y comprobando que la oferta económica de GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A no se ha realizado de conformidad con el modelo del Pliego de Cláusulas Administrativas, ya que no incluye los valores relativos a las Tarifas 3.3

No siendo posible entender por ello que el licitador, en esos casos, considera que las cantidades ofertadas son los valores tipo que señala el pliego, ya que cuando es así, lo hace constar expresamente,

La Mesa de contratación acuerda excluir al licitador GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A, si bien se solicita del Responsable del Contrato que emita informe en relación con las valoraciones aquí realizadas, al objeto de avalar las puntuaciones obtenidas por cada licitador.

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato de **Suministro de Gas Natural para las Calderas de seis Colegios mediante procedimiento abierto simplificado (PCA-56/2019)** a la entidad **UNION FENOSA GAS COMERCIALIZADORA SA**, una vez presente la documentación prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas como requisito previo a la adjudicación.

5.- Expediente de Contratación para el Servicio de Mantenimiento Preventivo y de Gestión Energética de las instalaciones de calefacción y agua caliente sanitaria de los colegios públicos dependientes del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe mediante procedimiento abierto simplificado (PCA-86/2019)

- Apertura Sobre Único

Se procede a la apertura de los sobres únicos presentados por los licitadores, que de conformidad con el informe del Registro General del Ayuntamiento son los siguientes:

- INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO GARPI, S.L.
- APLICACIONES ENERGETICAS ANDALUZAS S.L.
- GENERA SERVICIO INTEGRAL
- IMANGENER
- VEOLIA SERVICIOS LECAM SAU
- COMSA SERVICE FM SAU

A continuación, la Mesa examina la documentación general presentada, y que es la siguiente:

A) Declaración responsable del firmante conforme a lo establecido en el artículo 159. 4. C) de la LCSP

B) Compromiso de dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los siguientes medios personales previstos en el punto 7.D del Anexo I, conforme establece el artículo 76. 2 de la LCSP y la cláusula 9.2.1.E) de los PCAP:

- Cualificación profesional del personal que realiza la prestación de servicio: Carné profesional en instalaciones térmicas en edificios (RITE), y poseer la acreditación como instalador autorizado de gas categoría A, expedidos y actualizados por el organismo competente de la Junta de Andalucía (o equivalente).

Código Seguro De Verificación:	quHgLeMv0Bi/AmcPIu78kw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	19/09/2019 13:42:47	
Observaciones		Página	13/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/quHgLeMv0Bi/AmcPIu78kw==			



ayuntamiento de
mairena del aljarafe

Examinada la documentación general, se considera completa, excepto en el caso de la entidad IMANGENER, que no presenta el compromiso al que se refiere el apartado B) anterior.

La Mesa acuerda que en el caso de ser propuesto como adjudicatario, deberá presentar la referida documentación con carácter previo a la adjudicación.

- Propuesta de adjudicación, si procede

A continuación, la Mesa procede a valorar las ofertas presentadas, con el siguiente resultado:

EMPRESAS	OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido)
INSTALACIONES y MANTENIMIENTO GARPI, S.L.	53.760,00 €
APLICACIONES ENERGETICAS ANDALUZAS SL	49.200,00 €
GENERA SERVICIO INTEGRAL	39.592,08 €
IMANGENER	35.942,40 €
VEOLIA SERVICIOS LECAM SAU	12.727,68 €
COMSA SERVICE FM SAU	51.374,33 €

Comprobados los valores anteriores, y ante la posibilidad de existencia de baja temeraria, se solicita del responsable del contrato que emita informe al respecto, y en el caso de existir baja, se solicite del licitador que justifique la misma, debiendo la Mesa de Contratación conocer los resultados de estos informes en la próxima sesión que se celebre.

7. Ruegos y preguntas.

No hubo

Terminado el acto y sin más asuntos que tratar, **el Sr. Presidente** levantó la sesión a las 11.15 horas, autorizando el acta la Vicesecretaria que suscribe.

Código Seguro De Verificación:	quHgLeMv0Bi/AmcPIu78kw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	19/09/2019 13:42:47	
Observaciones		Página	14/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/quHgLeMv0Bi/AmcPIu78kw==			